



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043 -2020 - MDCA - GM**

Cerro Azul, 23 de octubre del 2020

**VISTO:**

El Informe N° 001-2020-CS-AS04-MDCA de fecha 23 de octubre del 2020, emitido por el Presidente del Comité de Selección en la cual solicita **APROBAR** las Bases del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 004-2020-MDCA-OEC, para la Ejecución de la Obra **"RENOVACION DEL CAMINO DE HERRADURA DE LA CALLE BUENA VISTA EN LA LOCALIDAD DE COLINA BLANCA EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Primera Convocatoria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento a la citada norma legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 07-2020-MDCA, de fecha 10 de enero del 2020 y de conformidad al Artículo Primero numeral dieciocho de dicha Resolución, es función del Gerente Municipal, aprobar las Bases de los Procedimientos de Selección, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de Conformidad con el Artículo 29° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)) y el portal institucional del OSCE ([www.osce.gob](http://www.osce.gob)).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 35-2020-MDCA-GM, de fecha 20 de octubre de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - Versión 05 del año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital en la cual se encuentra incluido el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 004-2020-MDCA-OEC, para la Ejecución de la Obra **"RENOVACION DEL CAMINO DE HERRADURA DE LA CALLE BUENA VISTA EN LA LOCALIDAD DE COLINA BLANCA EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, Primera Convocatoria, por la suma total de S/. 174,042.11 (ciento setenta y cuatro mil cuarenta y dos con 11/100 soles).

*"Juntos lograremos el cambio"*



Que, mediante Resolución N° 038-2020-MDCA-GM, de fecha 21 de octubre de 2020, la Gerencia Municipal Aprueba el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 004-2020-MDCA-OEC, para la Ejecución de la Obra "**RENOVACION DEL CAMINO DE HERRADURA DE LA CALLE BUENA VISTA EN LA LOCALIDAD DE COLINA BLANCA EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**", Primera Convocatoria, por la suma total de S/. 174,042.11 (ciento setenta y cuatro mil cuarenta y dos con 11/100 soles). Se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Presupuesto mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1039, de fecha 15 de octubre del 2020, por la suma de S/. 174,042.11 (ciento setenta y cuatro mil cuarenta y dos con 11/100 soles). Con ello se garantiza cubrir el presupuesto para proceder a realizar la convocatoria del procedimiento de selección.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 07-2020-MDCA, de fecha 10 de enero del 2020, se ratifica facultades al Gerente Municipal;

**SE RESUELVE. -**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del proceso de selección correspondiente al Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°004-2020-MDCA-OEC, para la Ejecución de la Obra "**RENOVACION DEL CAMINO DE HERRADURA DE LA CALLE BUENA VISTA EN LA LOCALIDAD DE COLINA BLANCA EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**". Primera Convocatoria, por la suma total de S/.174,042.11 (ciento setenta y cuatro mil cuarenta y dos con 11/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Logística y Control Patrimonial lleve el expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que espalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias y otras que establece la Ley y Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la difusión de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL - CAÑETE  
L.C. CALEB GERSON RAMOS LLERENA  
GERENTE MUNICIPAL

*"Juntos lograremos el cambio"*